

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÚM. 1,007.] BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE MARZO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

MEJICO.

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO

DE

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES,

Presentada por el Secretario del ramo, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución, à las Cámaras del Congreso general, al principio de sus sesiones ordinarias del año de 1832.

(Continuacion.)

Industria Agrícola. La irregularidad de la estación de lluvias, y las tempranas heladas del año anterior, causaron que las cosechas de maíz fuesen en lo general escasas: mas las grandes existencias de esta semilla que han quedado de los años precedentes, que fueron abundantes, no solo alejan todo temor de una falta de los alimentos de primera necesidad, sino que aun remueven el de que ellos puedan subir à un precio exorbitante. Mas bien que como una calamidad puede considerarse este accidente, bajo un punto de vista general, como un beneficio, si se atiende à que el bajísimo precio à que los frutos habían llegado en algunos estados, arruinaba à los agricultores que no podían sacar ni aun los gastos de la labor, y al mismo tiempo obraba perjudicialmente sobre la moralidad del pueblo, que exento de la necesidad del trabajo perdía el hábito de este, adquiría malas costumbres, y los brazos harían falta para las artes.

La desastrosa guerra del Sud habiendo embarazado en la Costa grande de Acapulco las siembras de maíz en estación oportuna, hubo de temerse que las subsistencias faltasen en aquella ciudad y sus inmediaciones: el Gobierno general, atento por su parte à hacer desaparecer en cuanto fuese posible los funestos efectos de aquella, tomó las medidas necesarias para que la plaza se proveyese abundantemente de los puertos de S. Blas y Guaymas, no solo de lo necesario para el consumo de la guarnición, sino que tambien hizo se embarcasen viveres para la generalidad de los habitantes, previniendo se diesen à estos por sus costos. El Gobierno del estado de Méjico dictó igualmente las

providencias conducentes, y por efecto de ambas, se evitó esta nueva calamidad, y se hizo ver à aquellos habitantes el celo con que las autoridades de que dependen se ocupan de su existencia y bienestar, librándolos de los males à que el espíritu de desorden, y el furor de los partidos los habían arrastrado. La rapidez de la vegetación en aquel clima ha hecho ya innecesarias estas medidas de ambos Gobiernos.

En la Costa chica una calamidad de otra especie ha venido à devastar los campos y las poblaciones, y alterar hasta el aspecto físico del país: tal ha sido el efecto que ha causado el exceso de las lluvias, por las grandes inundaciones de los rios y torrentes que se forman en aquel terreno montuoso. El Gobierno del estado de Oajaca ocurrió inmediatamente al socorro de aquellos habitantes, para preservarlos de la hambre y la peste que asomó en algunas poblaciones, y el Congreso general dió con este motivo una prueba del interés que le inspiran las desgracias de los estados, y de su disposición à aliviarlas, acordando por su Decreto de 6 de diciembre se dispensase por cuatro meses el pago del contingente señalado al de Oajaca, para que pueda atender al alivio de las necesidades de las poblaciones, que hubieren sido víctimas de este desastre.

El fomento que han recibido varios ramos particulares de agricultura y ganadería, debido à las operaciones del Banco de Avio para la industria, se examinará hablando de este establecimiento. Ahora solo diré, que se siguen en varios estados con mucha estension los nuevos plantíos de viñas y olivares, de suerte que el producto de vino, aguardiente y aceite será dentro de algunos años de consideración, y compensará con el aumento de otros varios ramos el menoscabo que han padecido los añiles y las granas, cuyos precios se han abatido tanto en los mercados de Europa, que el primero de estos tintes no ofrece ya ventajas en su cultivo y extracción. Los plantíos de cacao progresan y se espera se extiendan mucho, en especial en el estado de Chiapas que presenta tantas ventajas para este y otros artículos de producto natural.

Industria fabril. Se le ha dado un poderoso impulso por el fomento que le proporciona el Banco de Avio, establecido con este objeto, y se ha creado un espíritu de empresa que no solo hace renacer todos los ramos que en tiempos ante-

rios florecieron, sino que establece otros muchos desconocidos.

El informe y cuentas que la Dirección de dicho Banco presenta en cumplimiento del artículo 9 de la ley de su creación, y que se halla con el número 2 en el apéndice de documentos que acompañan à esta Memoria, manifiesta estensamente la série de las operaciones de aquel establecimiento, las sumas que ha percibido del fondo que se le asignó, y la inversión que estas cantidades han tenido. Este artículo, pues, no será mas que un extracto del mencionado informe, al que agregaré algunas reflexiones sobre el fomento que aun requieren nuestras manufacturas.

Crear una industria fabril desde sus principios, en un país en donde nunca ha existido, ó en que ha sido casi del todo arruinada, es la empresa mas grande y de mas difícil ejecución que puede acometerse. ¡Cuántos conocimientos se necesita reunir! ¡Cuántas preocupaciones es preciso vencer! con cuantos intereses es indispensable chocar! La Dirección del Banco de avio, conociendo toda la dificultad y al mismo tiempo toda la importancia del encargo que se le cometa, creyó que el primer paso que debía dar para desempeñarlo con acierto era recoger noticias exactas y circunstanciadas acerca de los ramos de industria que habían existido, ó que podían establecerse con ventaja en diversos puntos de la república. Esta indagación produjo datos muy precisos, no solo para el objeto del Banco de avio, sino aun para otros mas generales.

Los conocimientos que estas noticias proporcionaron à la Dirección, unidos à los generales sobre el estado de la industria en otras épocas, le licieron determinar el rumbo que debía seguir en sus operaciones, que conforme à la ley de sus institutos debían tener por objeto principal el fomento de las fábricas de algodón y lana, sin descuidar otros ramos de importancia. Para que en las primeras pudiesen nuestros artefactos entrar en competencia con los extranjeros, era indispensable hacer uso de los mismos medios que aquellos emplean, para llegar à igual grado de perfección. Se resolvió, pues, hacer venir de los Estados Unidos las máquinas los artesanos necesarios para el hilado y tejido del algodón en telas ordinarias, y de Francia todo lo relativo à los paños; mas como la clase de estos no depende solo de

la mano de obra, sino tambien de la materia primera, era menester mejorar esta para obtener productos perfectos, y de aquí la necesidad de hacer venir carneros merinos para aumentar y generalizar esta casta, cuyos progresos en nuestro clima se han demostrado en el rebaño que existe en el territorio de Tlaxcala. El ramo de la seda y el de la cera son de fácil fomento y de grande utilidad: ambas consideraciones decidieron á la Direccion á estender hácia ellos la proteccion del Banco, y los frutos que se han conseguido han sido tales, sobre todo en el primero que es tambien el mas importante, que comprueban el acierto con que en este punto se procedió.

Pero nada se habria avanzado con hacer venir máquinas y artesanos prácticos en su manejo, si no se procuraba su establecimiento y giro. La Direccion, persuadida que estas empresas serian casi siempre superiores á las fuerzas aisladas de un individuo, y que no era probable que estos se decidiesen en lo particular, á invertir en este objeto las gruesas sumas que son necesarias para formar establecimientos de cierta magnitud, mientras la esperiencia no hubiese confirmado el resultado, concibió y ejecutó el plan de promover asociaciones, que se encargasen de plantear con fondos colectivos las primeras fabricas. Estas asociaciones públicas para empresas útiles, tienen, consideradas aun bajo un punto de vista política, tantas ventajas, cuantos son los inconvenientes que se han hecho notar en las asociaciones secretas; y aun cuando no fuese por las utilidades que producen para la industria, sería el deber de un Gobierno ilustrado protegerlas. El resultado ha excedido las esperanzas de la Direccion, y en poco tiempo se han formado varias de estas compañías, no solo para las empresas industriales que son el objeto del Banco, sino tambien á su ejemplo para el laborio de las minas en los estados de Chihuahua, San Luis y Michoacán. En el informe de la Direccion se especifican cuales son las compañías industriales formadas hasta la fecha, y sus capitales; mas debe notarse que estos son los que reunieron á la época de su creacion, pero despues han tenido aumentos muy considerables.

Otro ramo muy importante ha sido objeto de la proteccion dispensada por la Direccion del Banco: este es la elaboracion del fierro. El descubrimiento de unas vetas de este metal en las inmediaciones de Joncatepec y de Janteteco en el Valle de Cuautla, movió á varios particulares á asociarse para establecer una fundicion. La naturaleza de los minerales parece la mejor y la situacion la mas ventajosa, pues siendo casi central entre dos grandes ciudades como Méjico y Puebla, y á igual distancia de las haciendas de azúcar, será de inmenso beneficio para el consumo de ambas poblaciones, y para proveer de máquinas y utensilios á las últimas.

Se ha cuidado al mismo tiempo de procurar la introduccion de otros ramos útiles, de varias especies de animales y plantas, de diversas máquinas y procedimientos para mejora de la agricultura, como se explica por menor en el informe á que me contraigo. (*)

(Continuará.)

INTERIOR.

MENDOZA.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

El Poder Ejecutivo de la Provincia &c.

Considerando en el dia como la principal de sus obligaciones salvar la provincia de las incursiones de los salvages, que á mas de tener paralizado el tráfico con el gran mercado de la República, continuamente la afligen, devastando la campaña, cautivando las familias, y reduciendo nuestras fronteras á unos limites tan estrechos que casi es imposible mantener el pastoreo necesario al alimento de la poblacion: que de resultados de la desprovision en que se halla el Gobierno para ocurrir oportunamente al castigo de los agresores cuando pisan nuestro territorio, resulta no solamente la impunidad sino tambien un consumo esteril de los recursos que pudieran servir más provechosamente al escarmiento de los enemigos: que para evitar un mal de esta naturaleza, es indispensable prevenir con tiempo todos los articulos necesarios para mover proficuamente las fuerzas que deben obrar contra la fuerte invasion, que segun datos demasadamente comprobados se espera: que la exusticidad notoria del erario no permite la preparacion de los mencionados elementos; y que en este caso el ciudadano está obligado á contribuir con parte de su fortuna á la salvacion del Estado. En uso de las facultades que le concede la Honorable Legislatura en sancion de 17 de junio próximo pasado del presente año, decreta lo siguiente.

Art. 1. Repártase un empréstito de ocho mil pesos dinero, y ochocientas cabezas de ganado gordo, en proporcion á las fortunas.

2. El reparto del dinero se hará por mitad entre el comercio y demas ciudadanos.

3. El entero del dinero se hará en cajas por terceras partes, en el término de un mes despues de hecho el reparto, y en el de ocho dias el ganado, el cual será avaluado por una Comision que al efecto se nombrará.

4. Todos los fondos de propiedad pública, quedan afectos al pago de dicho empréstito, y el interesado que guste, puede en el mismo dia que haga su entero, solicitar

(*) Despues de escrito este párrafo han llegado de los Estados-Unidos del Norte y de Europa porcion de plantas muy útiles: entre ellas estacas muy bien conservadas de Castaño de Indias y de Plátano oriental, que son dos de los mas hermosos árboles que se conocen para paseos y jardines.

la pension de la propiedad que le pareciera, abriendo un expediente que se despachará gratis por el Ministro de Hacienda.

5. Una Comision compuesta de cinco ciudadanos, hará el reparto de que hablan los articulos anteriores.

6. La misma Comision hará un reparto de mil caballos, en la forma siguiente.

1.º Los caballos que á cada ciudadano quepan, quedarán en su poder con obligacion de presentarlos cuando le sean pedidos en el mejor estado de gordura y sanidad.

2.º En el término de ocho dias despues de verificado el reparto, los manifestarán al Comandante General de Armas para que los señale con una Y., cuya marca no perjudicará al propietario en cuyo poder quedan, ó por no ser necesarios ó para recaudarlos despues.

7. El Ministro General de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este Decreto.

Mendoza, noviembre 12 de 1832.

ORTIZ.

José Santos Ortiz.

SANTA-FE.

Santa-Fé, febrero 19 de 1833.

Habiendo sido admitida la renuncia de Ministro de Gobierno que por sus enfermedades habituales hizo el Sr. D. Pedro de Larrechea que ha desempeñado éste encargo; y considerando el Gobierno los grandes y desinteresados servicios que ha prestado al pais el ciudadano D. Domingo Cullen, y las calidades de honradez, patriotismo y amor á la provincia que adornan su persona, ha acordado y decreta.

ART. 1. Queda nombrado Ministro Secretario de Gobierno en todos los ramos de la administracion el ciudadano D. Domingo Cullen.

2. En un decreto por separado se acordará la renta que debe gozar por sus servicios.

3. El oficial primero de la secretaría de gobierno queda encargado de comunicar este decreto á quien corresponda.

LOPEZ.

EL LUERO.

BUENOS AIRES, 7 DE MARZO DE 1833.

A las groserias del Patriota se contenta con el desprecio: pero no debemos dejar correr sus calumnias, que por mas absurdas que sean, se confirman cuando no se desmienten. Asi es que nos hemos resuelto á citarlo ante los magistrados para que manifieste los datos que dice haber adquirido sobre la naturaleza de nuestras ocupaciones en Europa.

Para no interrumpir la publicacion del informe del Ministro de Gobierno de Mé-rico, hemos tenido que diferir la insercion de la tercera parte de la *Contestacion del Sr. Ferré al Lucero*, que reproduciremos en nuestras columnas tan luego como concluya aquel documento.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.
| Ps. Rs. | Ps. Rs.

Ouzas de rostro.....	121	122
Id. patrias.....	119	120

Pesos de rostro.....	7 5
Idem patrios.....	7 3
Patacones.....	7 2
Macuquina de cordon de rostro.....	6 7
Id. cortada.....	6 5
Acciones de banco.....	150
Fondos públicos.....	44
Plata en piña.....	5 2
Oro en tejo.....	5 2½
Cambio sobre Londres.....	7½ penique
— sobre Paris.....	73 premio
— sobre Montevideo.....	6 7 por patacon
— sobre Rio Janeiro.....	20 "
Descuento de letras de particulares.....	1¼ " 2 p 2
Hipotecas.....	2 p 2
Pagares del Gobierno y de la Aduana.....	1¼ " p 2

ERRATA.

En la primera publicacion de los que piden pasaporte para Montevideo se encuentra un D. Pedro Almiron, siendo una equivocacion, pues el que lo ha pedido es un sobrino suyo D. Reinundo Bernal.

MULTAS.

Por el Comisario de la 1.ª Seccion
D. Beltran Terrada.

A D. Juan Gonzales por entrar en la ciudad con bueyes bravos atados en la culata de la carreta 20
Andres Estoracha por galopar por las calles 20
El Comisario D. Diego Ruiz impuso la multa de 50 ¢ a D. J. C. Hnt por haber alojado en su casa a un individuo sin dar parte a la Policia, y dicha multa la entregó al denunciante.
El Comisario del Mercado del Oeste D. Manuel Garcia descomisó los cueros orejanos introducidos, 4 por el traficante D. Pedro Garcia y 6 por D. Ildefonso Cisneros los que fueron vendidos a 14 ¢ 140

Distribucion.

Al aprensor	93	} 140
Introducidos en tesoreria	47	
El mismo descomisó 13 cueros vacunos a D. Pedro Zavaleta por haber sido introducidos sin guia ni contramarca los que fueron vendidos como sigue		
5 cueros a 15 ¢	75	
8 de deshecho a 9	72	
	147	
Gastos ocasionados en dichos c.	13	
	134	

Distribucion.

Al aprensor	80 2	} 134
Introducidos en tesoreria	44 6	
El mismo descomisó con fecha 18 de enero a D. José Maria Jurado 7 cueros vacunos por haber infringido el superior decreto de 29 de diciembre de 1833, los que fueron vendidos a 12 pesos uno		
	84	
Gastos ocasionados con dichos cueros	7	
	77	

Distribucion.

Al aprensor	51 5	} 77
Introducidos en tesoreria	25 3	

MULTAS DESDE EL DIA 4 AL 6.

Por el comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

A D. Bernardo Gonzalez por reunion en su su pulperia en dia festivo 50
Joaquin Castillo por vender en dia festivo 10
Por el comisario D. Lorenzo Laguna.
D. Domingo Fernandez por reunion en su pulperia en dia festivo 50
Antonio Peña por vender en dia festivo 10
Por el comisario de ordenes D. Diego Ruiz.
A D. Jaime Denson por galopar por las calles 20

Buenos Aires, marzo 6 de 1833.

Está conforme—

Victorica.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 4.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDECIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA DE ROS.
D. Ramon Molina	—D. Victorino Vilela	—Dolores	{ D. Eust. Muffoz 111 Narciso Martinez 1	112	"
D. Domingo Gonzalez	—D. Julio Luton	—Quilmes	{ D. Crisóst. Arroyo 50 Ciriano Arroyo 50 Alejand. Arroyo 50 Manuel Canab. 50 Salustiano Arroyo 29	"	229
D. Mariano Orellano	—D. Julio Luton	—Chascomus	{ D. Mariano Ramos 2 J. F. Quinteros 6 Ant. Carmona 120 J. F. Titiros 3 Ignacio Falcon 22 José Cabral 17 Andrea Quiros 10 L. Piedrabuena 26 Jacinto Flores 16 Ramon Calos 12	"	234
D. Mariano Orellano	—D. Dam. Toledo	—Idem	{ Da. Petrona Salinas 10 D. Pedro Puerta 16 L. Piedrabuena 50	76	"
D. Jorge Lancio	—D. Fermín Cuestas	—Dolores	{ D. J. M. Otamendi 129 Juan R. Cuestas 10	139	"

Buenos Aires, marzo 5 de 1833.

Está conforme—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 4.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. G. Grelant, Havre de Gracia.
Martin Aliburton, Entre Rios.
Estanislao Altotaguirre, Mercedes.
Tomasa Escovar, su hermana y una sirvienta, Banda Oriental.
Jules Panthou, Montevideo.
Romualdo Alais, id.
Reinundo Bernal, id.

DIA 5.

(3.ª PUBLICACION.)

D. José Gordon, Banda Oriental.

José de Silva, Montevideo.
Guillermo Frank, id.
Pedro A. Gomez, id.
Pablo Ortiz, Gualeguay.
Jorge Calders, Brasil.
Manuel Colunga, Banda Oriental.
José Cicilio Vega, Santa-Fé.

DIA 6.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Luis Casalla con una criada, Montevideo.
Clemente Labreton, id.
Manuel I. Molina despacha una tropa de carretas para Córdoba a cargo de su capataz Baltazar Perez con 13 peones.
Juan King con un criado, Córdoba.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UNA negra de la edad de 25 años, de un servicio general, y particularmente coquera; no tiene vicios ni malas propiiedades, y solamente se vende porque está disgustada con sus amos. El que quiera tratar ocurra á la calle 25 de Mayo No. 41. m7.

SE VENDE.

LA estancia denominada la Cañada de Cepeda, sita en el partido del Pergamino, que pertenece al concurso del fuado D. Domingo Gallino. Dicha estancia se compone de un terreno en propiedad de 5000 varas de frente al Saladillo de Gomez, con legua y media de fondo, y ademas de cinco y media leguas cuadradas en enfiteusis. Tiene un corral de postes de bandubay, y unos restos de casa y ranchos. La calidad del terreno es de las mejores de la provincia. Para ver las inscripciones y tratar ocurrase calle de la Plata No. 84. m7 3p.

TOCINO DEL NORTE.

SE venden 4 barriles de superior calidad en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. Tambien unos jamones superiores.

A LOS VELEROS.

PABILO superior de una sola hebra, hay de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. m7

AVISOS.

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

El lunes 4 del corriente se efectuó el nombramiento de los empleados de esta corporacion para el presente año, con arreglo á sus inscripciones, y resultaron electos los Señores

- Dr. D. Gregorio Gomez, Presidente.
- “ Gabriel Ocampo, Vice-presidente.
- “ Damasio Velez, celador fiscal.
- “ Eduardo Labitte, censor 1.º
- “ Floro Castellanos, id. 2.º
- “ Miguel Valencia, secretario.
- “ José Barros, pro-secretario.
- “ Rumbaldo Gaete, tesorero.
- “ Manuel Denis, maestro de ceremonias.

N. B.—El viernes 8 á las 5 y media de la tarde, estos señores, asi como los antiguos empleados y académicos en general, se dignarán asistir á la sala de sus sesiones, para dar mas solemnidad al acto de la instalacion de los nuevos empleados.

Buenos Aires, marzo 5 de 1833.

FONDOS PUBLICOS.

SE venden trece mil doscientos pesos en billetes del 6 p. 3, el que se interese en comprarlos puede ocurrir á la calle de Mayo No. 138, donde hallará con quien tratar.

SE ALQUILA

LA casa situada en la calle de la Florida No. 202, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocurrase á la calle de Chacabuco No. 12.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta 4 precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con magueos de algarrobo muy fuertes y bien contruidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrajes. f22 3p

INTERESANTE.

SE vende un almacén y pulperia en la plaza de Lorea, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacén y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

PARA FLETE.

En el Parque de Artilleria se deben contratar 30 carretas de carga entera, para hacer viage al Sur de la campaña: los que gusten fletar en todo ó parte de aquellas, pueden ocurrir á dicho establecimiento, que presentando sus propuestas, se elevarán á la superioridad para la resolucion que sea mas conveniente.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL

DE IMPORTACION Y EXPORTACION

De todas las articulos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO un autor obtenido del Superior Gobierno á gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extranjero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se le propusieron. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar.

Vicente Rosa.

PARA MENDOZA.

EL 11 del corriente sin falta cargará una tropa de carretas de las mejores de la carrera, admite carga para las Guardias y para la Punta de San Luis: los SS. que gusten fletar ocurran á su apoderado.

Manuel V. Molina.
Calle de Cangallo No. 123

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIGUILLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.º

— Su precio—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion.—1 vol. en 4.º

— Su precio—7 pesos.

SÁ ALQUILA

EL almacén No. 66 calle de la Paz: tiene bastante capacidad y es muy seco: el que lo necesite puede verse con su dueño, que vive en la misma calle de la Paz, en la casa de altos pasado el No. 70. f26

AVISO.

POR convenio celebrado con sus acreedores aprobado por autos de 21 del presente de los Sres. del tribunal de comercio, se avisa al público, que la casa de los SS. Larrea y hermanos se halla en posesion de sus bienes, y ha entrado al goce y ejercicio de sus respectivos derechos; y para noticia se manda publicar en los periodicos de esta ciudad. Buenos Aires, febrero 25 de 1833. f26

CASTELLOTE.

SE VENDE

UNA criada de 24 á 25 años de edad, de un servicio regular, y sin vicios, en la cantidad de mil quinientos pesos, moneda corriente. Ocurrase, para tratar, á la calle de Belgrano No. 234. f26 3p.

AVISO.

SE vende una criada cordobesa de un excelente servicio en general, y sin ninguna falta. El dueño se desprende de ella por sus circunstancias; ocurrase para tratar á la calle de la Independencia No. 118. f26 3p.

AVISO.

SE vende un terreno con 19 varas de frente y 17 de fondo en la calle de las Artes, de S. Nicolas ocho cuadras para el Retiro, debiendo para el campo calle de Sta. Cruz, á la media cuadra á mano izquierda, en una media agua adonde vive la dueña con quien se debe tratar. f26 3p.

AVISO.

UNA Señorita bien educada y de excelentes calidades, busca una casa para servir de ama de llaves; el que guste admitir sus servicios puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 112.

SE VENDE

UNA criada Joven que está criando una chiquita de un año, en la cantidad de mil pesos moneda corriente; en la calle de la Esmeralda No. 102 vive su dueño con quien se puede tratar. m706 3p.

BANCO NACIONAL.

No habiendose realizado por falta de número la junta general de Accionistas convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente por disposicion del Directorio á dicho acto para el viernes 8 del mismo, á las 6 de la tarde; esperandose no se repita la misma falta, que ha puesto en conflicto los intereses y acciones del Banco.

Manuel Nuñez.

Secretario.

Marzo 6 de 1833.

AVISO.

EN las tardes del 8 y 9 del corriente mes, se harán el almoneda y remate, en los portales de la casa de justicia, de la casa que tiene D. Camilo Velarde en San Fernando de Buena Vista, tasada en 6,875 ps. 2 rs., las que se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, marzo 1.º de 1833. m 2 3p

LLAMES.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy jueves 7 del corriente se rematarán precisamente á la mas alta postura por cuenta de aseguradores 16 piezas casimires con avers, 1 fardo lienzo averiado, algunos cotines americanos id.

AL MISMO TIEMPO. 100 piezas pañuelos de seda, 100 id alemanicos de hilo de Rusia para toallas, 1 fardo barraganes para capotes, zacasa de varias clases, bramantes, 8 fardos fiencillos, pellos saules, brines de hilo, cocos finos, pañuelos faldares, y bayetas para forros. EN SEGUIDA.—200 resmas papel de cartas superior, 40 cuñetes tabaco de mascar de breba. 50 id clavos cortados surtidos. A las 11.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32

Hoy jueves 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos principalmente de lanas y varios articulos para almaceneros, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos ingleses, id franceses y alemanes, bayetas de peyon, id de dos frusas, id para forros, casimires de colores, guantes de ante y de gamusa, id de lana, cotonias de colores, piezas asargadas de colores, medias finas de algodón, pañuelos, fraucos blancos y cañas, punto de seda negro fino, y varios articulos de merceria &c.

AL MISMO TIEMPO Se rematarán al mas alto precio como ciento 6 mas cestos de fideos de Génova, y otros varios articulos para almaceneros &c.

Por J. J. Ariola y Ca.

Hoy jueves 7 del corriente á las diez y media de la mañana, en la calle de Chacabuco No. 94, en la casa de Lasein, por tener que desocuparla, se rematarán á la mejor postura las existencias del almacén que consiste en pinturas en polvo y con aceite surtidas, cerillas dobles para empapear y otros varios utiles del ramo, papel pintado como 400 piezas, una partida vidrios para ventanas, espejos, comodas, mesas, enjas y otros muebles.

POR LOS MISMOS.

El 20 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura la casa situada en San José de Flores cuadra y media de la capilla, en la calle principal con 13 piezas habitables y un altillo que sirve de genero, cocina y lugares, la cual está dividida en dos casas con comunicacion de una á otra: habiendo costado nueve mil pesos metalicos y se venderá por solo reducir una hipoteca de dos mil pesos.

Otra casa de azotea con esquina para negocio y quinta, conocida por de la Campa, cerca al paso de Maldonado, tasada en treinta y cuatro mil pesos, cuya tazacion se manifestará en casa de los rematadores, y será vendida precisamente por el mismo objeto que la anterior.

PEDRO DE ANGELIS.

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.